VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

Conforme al proceso No. 117-2026 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO GAITAN FASE 2 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ", se procede a realizar la verificación técnica a continuación:

<table>
<tr><th>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</th><th>PROPONENTE
CONSORCIO ALIANZA GAITAN</th></tr>
<tr><td>El proponente deberá certificar experiencia en máximo dos (2) contratos de obra con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contenga construcción y/o mantenimiento y/o expansión y/o reposición y/u optimización y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o renovación de redes de alcantarillado.

El contrato individualmente presentado o la sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado en SMMLV para el presente contrato.

Por lo menos uno de los contratos debe certificar cantidades iguales o mayores de:
➢ Localización y replanteo igual o mayor a 1.219 m2
➢ Suministro e instalación de tubería PVC iguales o mayores a 12" para alcantarillado con cantidades iguales o superiores a 400 ML

Los contratos aportados como experiencia General deben estar terminados dentro de los últimos 6 años por parte de la entidad contratante.

El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos de obra que se encuentren clasificados en por lo menos cinco (5) de las siguientes opciones:

72 10 15
72 10 33
72 14 11
80 10 16
81 10 15
83 10 15

Lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponentes (deberá estar actualizado, vigente y en</td><td>Contratos verificados en el RUP con el consecutivo No. 15 y 70.

Los cuales se detallan a continuación:

<table>
<tr><th>RUP</th><th>15</th><th>70</th></tr>
<tr><td>CONTRATSITA</td><td>CONSORCIO REDES OPARING 107 2024</td><td>CONSTRUCTORA CAMACON S.A.S.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONSTRUCCION EN REPOSICION Y REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y. PLUVIAL EN LOS BARRIOS LA MARSELLA, FUSACATAN Y. COLINAS DE BARAVIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.</td><td>OBRAS POR REPOSICION Y REHABILIDATACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO COMUNA SURORIENTAL BARRIO CAMINO REAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.</td></tr>
<tr><td>SMMLV</td><td>310.77</td><td>774.66</td></tr>
<tr><td>CANTIDADES</td><td>LOCALIZACION 2117.6
TUB 12" 80.13</td><td>TUB 12" 605</td></tr>
<tr><td>TERMINACIÓN</td><td>2025</td><td>2021</td></tr>
<tr><td>CÓDIGOS</td><td>72 10 15
72 10 33
72 14 11
80 10 16
83 10 15</td><td>72 10 15
72 10 33
72 14 11
80 10 16
81 10 15</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

firme, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). El proponente deberá allegar certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación, como soporte de lo descrito. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado(s) en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.	
DIRECTOR DE OBRA: Dedicación: 50%. El profesional ofrecido como director de obra, deberá acreditar lo siguiente: a) Debe tener matrícula profesional vigente como Ingeniero Civil, ambiental o ingeniero sanitario. b) Debe ser especialista en Gerencia de proyectos y/o integral de obras administración de Obras civiles. c) Experiencia no menor de (8) años en el ejercicio de la profesión, certificados y contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de presentación de las ofertas. d) Que acredite haber sido director de obra en (2) proyectos de obra pública cuyo objeto sea de rehabilitación y reposición de redes de Alcantarillado cuya sumatoria tenga un valor mayor o igual a (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.	LUIS FERNANDO ROBLES CRUZ INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA M.P. 25260-176401 desde el 22 de Octubre de 2009 ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRAS DIRECTOR DE OBRA CONTRATO 137-2025 CONTRATO 002-2022 ING CIVIL MAS DE 8 AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADOS
RESIDENTE DE OBRA: Dedicación: 100%. El profesional ofrecido como residente de obra deberá acreditar lo siguiente: a) Debe tener matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil. b) Debe ser especialista en áreas relacionadas con hidráulica o vías o pavimentos.	JEISSON ARNULFO OLIVOS TUNAROSA INGENIERO CIVIL M.P. 25202-335505 desde el 15 de Julio de 2016 ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE PAVIMENTOS RESIDENTE DE OBRA CONTRATO 137-2025 CONTRATO 113-2024

c) Experiencia no menor de (08) años certificados en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de presentación de las ofertas. d) Que acredite experiencia especifica en proyectos de obra pública y/o privada cuyo objeto o alcance sea la construcción e instalación de redes de alcantarillado o pluvial, máximo en cinco proyectos cuya sumatoria tenga un valor mayor o igual a (3) veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV.	CONTRATO 1-01-35100-01139-2017 ING CIVIL MAS DE 8 AÑOS DE EXPERIENCIA CERTIFICADOS
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO: Dedicación: 30%. El profesional ofrecido como hidrosanitario deberá acreditar lo siguiente: a) Debe tener matrícula profesional vigente de Ingeniero Sanitario b) Debe ser especialista en el área de hídrica o hidráulica. c) Experiencia no menor de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de presentación de las ofertas. d) Que acredite haber sido profesional en el área de especialista hidráulica al menos en (1) proyecto relacionado con obras o consultoría de alcantarillado.	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA M.P. 25260-149632 desde el 20 de Diciembre de 2007 ESPECIALISTA EN RECURSOS HÍDRICOS ESPECIALISTA HIDRÁULICO CONTRATO 019-2015
PROFESIONAL AMBIENTAL: Dedicación: 20%. El profesional ofrecido como Ingeniero Ambiental deberá acreditar lo siguiente: a) Debe tener matrícula profesional vigente de Ingeniería Ambiental o Administrador Ambiental. b) Experiencia no menor de (5) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de presentación de las ofertas.	ROBERT JOHAN QUIMBAY MORENO INGENIERIA AMBIENTAL M.P. 25238-240773 desde el 30 de Noviembre de 2012
PROFESIONAL SST:	MILDRED YURANY PABON SANCHEZ

Dedicación: 20%. El profesional ofrecido como SST seguridad y salud en el trabajo deberá acreditar lo siguiente: a) Debe tener matrícula de profesional vigente Ingeniería Ambiental o Administrador Ambiental. b) Debe ser especialización en seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales. c) Con licencia vigente para prestación de servicios. d) Curso SST 50 horas. e) Experiencia no menor de (05) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de presentación de las ofertas. f) Que acredite haber sido profesional en seguridad y salud en el trabajo en al menos en (4) proyectos relacionados o con alcance con obras o interventoría de alcantarillado.	PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL TARJETA PROFESIONAL AF4291014225112 Noviembre 3 de 2020 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LICENCIA VIGENTE DESDE 23-03-2021 RESOLUCIÓN 8315 CURSO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 50 HORAS PROFESIONAL RESIDENTE SST CONTRATO 113-2024 CONTRATO 114-2024 CONTRATO 115-2022 CONTRATO 086-2022
TOPÓGRAFO: Dedicación: 10%. El profesional ofrecido como Topógrafo deberá acreditar lo siguiente: a) Debe tener matrícula de profesional o tecnólogo en Topografía. b) Experiencia no menor de (10) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de presentación de las ofertas.	OMAR YESITH GOMEZ GALINDO TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA LICENCIA PROFESIONAL N° 01-13622 3 DE ABRIL DE 2012.

Adicionalmente el proponente deberá anexar de todo el equipo de trabajo la siguiente información:

1. Cada uno de los profesionales propuestos deberá firmar una carta de intención en la que manifieste su voluntad de participar en el presente proceso de selección, en calidad de integrante del equipo de trabajo. En dicha carta, el profesional deberá declarar bajo gravedad de juramento que la información y documentación presentada es verídica, actualizada y verificable; que cuenta con la disponibilidad para desempeñar el rol propuesto durante toda la ejecución del contrato, conforme al porcentaje de dedicación requerido; y que no se encuentra inhabilitado, ni tiene sanciones o impedimentos para contratar con el Estado.

2. Deberá aportarse la hoja de vida actualizada y firmada de cada integrante del equipo, en la que se evidencie la formación académica, experiencia laboral, datos de contacto, número de identificación y demás información que permita identificar claramente el perfil del profesional. La hoja de vida deberá incluir los anexos que respalden la información registrada.

3. Para la documentación que soporte la experiencia laboral de cada integrante del equipo, la certificación deberá indicar de manera clara: * Objeto del contrato ejecutado * Cargo desempeñado por el profesional * Las fechas de inicio y terminación de su participación * Nombre, firma y datos de contacto de la persona que emite la certificación. La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los documentos aportados, y en caso de evidenciar falsedad, omisiones sustanciales o inconsistencias, podrá proceder conforme a la normatividad aplicable, lo cual podría conllevar el rechazo de la propuesta o la subsanación de documentos

RESULTADO	**HABILITADO**

En virtud de lo expuesto, este comité evaluador desde el área técnica encuentra al oferente **HABILITADO** en cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes, por lo tanto, se procede a realizar el análisis de los criterios de selección así:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	**CONSORCIO ALIANZA GAITAN**
La experiencia específica corresponde a la ejecución de contratos que guarden relación directa con el objeto del presente proceso de contratación. Su finalidad es verificar la idoneidad del proponente y su capacidad técnica para desarrollar satisfactoriamente las actividades requeridas en el contrato a adjudicar. Para tal fin, se tendrán en cuenta los contratos ejecutados previamente por el proponente, en los que se evidencie la ejecución de obras, en condiciones técnicas, operativas y contractuales equiparables a las exigidas en el presente proceso. El proponente deberá allegar tres contratos (diferentes a los presentados dentro de los requisitos habilitantes), con certificaciones o actas que contengan la siguiente información: ➢ Dentro de su objeto sea construcción y/o renovación y/o rehabilitación de redes de alcantarillado. ➢ La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser mayor o igual a 2 veces valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. ➢ La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo excavaciones en roca por una cantidad mayor o igual de 900 m3. ➢ La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo rellenos tipo 2 por una cantidad mayor o igual de 1200 m3. ➢ La sumatoria de los contratos debe contener el suministro e instalación de tuberías PVC para alcantarillado con un diámetro mayor o igual 36” por una cantidad mayor o igual de 170 ml. ➢ La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo: placa de fondo pozo d=1.7m, e=0.25m (concreto 3000 psi con refuerzo), cubierta pozo d=1.7m, e=0,20m (concreto 3000 psi con refuerzo, incluye aro y tapa hf) por una cantidad mayor o igual de 8 und. ➢ La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo: cilindro pozo en ladrillo tolete, di=1.20m, e=0.38m (inc. pañete interno e=1.5cm y cañuela) por una cantidad mayor o igual de 20 m. ➢ La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo geotextil NT2500 por una cantidad mayor o igual de 130 m2.	**49.75**

<table>
<tr>
<td>

➢ Los proyectos con los cuales se certifique la experiencia específica deben ser diferentes a los que certifican la experiencia general.

Los contratos deben estar inscritos en el registro único de proponentes por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos:

<table>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>15</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>33</td></tr>
<tr><td>72</td><td>14</td><td>11</td></tr>
<tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td></tr>
<tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td></tr>
<tr><td>83</td><td>10</td><td>15</td></tr>
</table>

En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.

Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el treinta por ciento (30 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).

</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>

Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos a la propuesta económica. La propuesta que presente el menor valor obtendrá el puntaje máximo.

A las demás ofertas se les asignará puntaje proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left(\frac{Menor\ oferta}{Oferta\ evaluada}\right) \times Puntaje\ máximo$$

Donde “Menor Oferta” corresponde al valor total más bajo presentado entre las propuestas habilitadas y “Oferta Evaluada” corresponde al valor de la propuesta objeto de calificación. El resultado se aproximará a dos (2) decimales.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad económica del contrato, la entidad verificará aquellas ofertas que presenten valores que puedan considerarse artificialmente bajos, para lo cual podrá solicitar las aclaraciones y soportes correspondientes. En caso de que el oferente no justifique adecuadamente su propuesta, la misma podrá ser RECHAZADA.

El proponente deberá presentar el desglose del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), indicando de manera expresa los porcentajes y valores correspondientes a cada componente. Dichos valores deberán ser coherentes con la naturaleza del proyecto, las condiciones del mercado y el plazo de ejecución establecido. El AIU deberá estar incluido dentro del valor total de la oferta económica presentada.

El proponente deberá entregar los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a cada uno de los ítems incluidos en el Formulario No. 1 —“Formulario de Cantidades de Obra”—. Estos APU deberán presentarse individualmente firmados por el representante legal.

</td>
<td>30</td>
</tr>
</table>

Para efectos de evaluación y trazabilidad, únicamente se tomará como referencia oficial la numeración y denominación de los ítems contenidos en el Formulario No. 1. En consecuencia, el proponente deberá estructurar sus APU de manera que se identifique claramente el ítem correspondiente, utilizando el mismo número y nombre que aparece en dicho formulario. Cada APU deberá incluir obligatoriamente y de forma desglosada los siguientes componentes: equipos, materiales, transporte y mano de obra. No se aceptarán modificaciones en la estructura, nombre, cantidad, unidad de medida ni descripción de los ítems. Dichos componentes deberán presentarse con base en las condiciones establecidas en el proyecto. Asimismo, cada análisis deberá indicar con precisión el nombre completo y número del ítem al que corresponde. La suma de los componentes desglosados constituirá el costo directo del ítem. Este valor será el que se registre en el Formulario No.1. El costo directo del ítem deberá expresarse en pesos colombianos, redondeado a dos (2) decimales. Este valor será el que se consignará en el cuadro de cantidades y precios. En caso de presentarse discrepancia entre el valor unitario consignado en el análisis de precios unitarios (APU) y el valor registrado en el formulario de propuesta económica, prevalecerá el valor indicado en el APU, aplicándose la corrección aritmética correspondiente por parte del comité evaluador. La no presentación de los análisis de precios unitarios completos y firmados será causal de RECHAZO, de acuerdo con lo establecido en el Subnumeral 2.7 “CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS” de la Invitación Pública de Ofertas.	
Programación de los trabajos: Dicho programa establecerá cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. El programa de trabajo deberá contener todos los siguientes aspectos: a. Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar. b. Deberá definirse un programa de construcción acorde con los planos y diseños, las especificaciones de construcción, el proceso constructivo técnicamente viable, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos presentados en los análisis unitarios (de conformidad con el formato cuadro de rendimientos establecido), las cantidades de obra y el plazo establecido. c. El programa debe ser estructurado por capítulos y en cada capítulo --por actividades ó ítems, detallado de la misma forma que el presupuesto oficial, sin embargo, todos los capítulos deben integrarse en un único programa general. Se deberán plantear claramente las fechas de entrega de cada uno de los capítulos. d. El plazo del programa de obra presentado debe ser igual al plazo de ejecución de las obras. Para efectos de la programación se entenderá que los meses son de Treinta (30) días, la duración total será determinada por la diferencia entre la iniciación temprana y la terminación tardía. e. El Diagrama Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración en días enteros, holgura total, fechas tempranas y tardías (de iniciación y terminación), las actividades predecesoras y las actividades sucesoras. Debe señalarse claramente las actividades críticas. Las fechas deberán estar consignadas en fechas calendarizadas, teniendo como inicio la fecha estimada del acta de inicio del contrato. f. Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño de impresión que permita fácilmente la lectura.	**5**

El proponente que presente la programación de los trabajos cumpliendo con la totalidad de los parámetros establecidos, si no cumple con los parámetros establecidos o no es presentada el proponente obtendrá cero (0) puntos.	
Profesional: Director de Obra • Acreditar un posgrado adicional nivel de especialización en el área de recursos Hídricos.	**15**
Apoyo a la Mujer: Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.	**0.25**
TOTAL	**100**

PUNTAJE ADICIONAL

Se otorgará un puntaje de dos (2) puntos adicionales a los ponderables, a aquellos proponentes que acrediten ser emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad vigente.	**2 PUNTOS**

Realizada la anterior evaluación, la División de alcantarillado, recomienda contratar con **CONSORCIO ALIANZA GAITAN,** toda vez que, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de ciento dos (102) en los criterios de selección.

HEIDY ROCIO GARZÓN SOSA
Jefe División de Alcantarillado.